



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 14/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

Que muchas de nuestras calles no están incorporadas al recorrido de la empresa de recolección de residuos y que muchos de nuestros vecinos utilizan la quema de basura como forma de deshacerse de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la quema de basura afecta el medio ambiente, contaminando el mismo y provocando enfermedades.

Que muchos vecinos deben llevar la basura a lugares lejanos, utilizando terrenos baldíos o esquinas para depositar los residuos.

Que este H. Cuerpo considera que todos los ciudadanos de Balcarce tienen derecho a ser tratados de igual manera en cuanto al servicio de recolección de residuos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 166/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien analizar la
----- posibilidad de ampliar el recorrido actual de la recolección de residuos,
incluyendo los puntos de la ciudad a donde el mismo no llega.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, la aplicación de la normativa
----- correspondiente en cuanto a la quema de basura e informe a la comunidad
sobre los efectos nocivos que genera.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE